



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, adoptó con carácter provisional los siguientes acuerdos sobre la modificación e implantación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales:

Modificación:

- Ordenanza fiscal número 17, reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

TEXTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Se modifica el artículo 7 en el que incluye:

2. Por cuota tributaria a exigir en la prestación de los servicios de alcantarillado se aplicará la siguiente tarifa:

-Cuota fija: 15,1732 €/abonado/año. 3,7933 €/abonado/trimestre.